



DECRETO ALCALDICIO N° 682 /
ADJUDICA LICITACIÓN QUE INDICA.
REQUINOA, 13 de Marzo de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 375 de fecha 10.02.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública a través del Portal Mercado Público, por "**Construcción de Módulos, Reparación e Instalación Eléctrica de Viviendas**", para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2014, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso Etico Familiar, por un monto de \$ 11.415.218 iva incluido. Aprueba Bases Administrativas. Nombra Comisión Evaluadora de Ofertas a los funcionarios que se indican o quienes los subroguen.

El Memo N° 493 de fecha 12.03.2015 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa proceso de Licitación Pública ID N° 3656-38-LE15, participaron 06 oferentes, y de acuerdo a Acta de Evaluación sugiere adjudicar al proveedor Construcciones y Servicios CLEG, RUT N° 76.382.159-2, por un monto total de \$ 11.003.130 iva incluido. Adjunta Antecedente Licitación y Acta de Evaluación.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE Licitación Pública N° 3656-38-LE15.

ADJUDIQUENSE "**Construcción de Módulos, Reparación e Instalación Eléctrica de Viviendas**", para beneficiarios del Programa Habitabilidad 2014, correspondiente al Sistema Chile Solidario e Ingreso Etico Familiar, Construcciones y Servicios CLEG, RUT N° 76.382.159-2, por un monto total de \$ 11.003.130 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.009 "Programa Habitabilidad, Fondos MIDEPLAN".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CZB/avc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Mercado Publico (1)
DIDECO (2)
Archivo